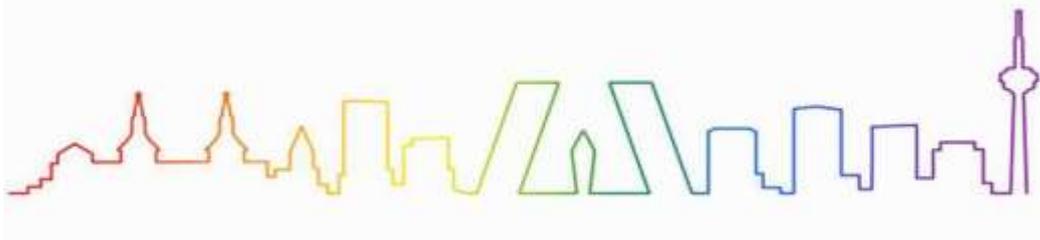




**INSTRUCTIVO (parte II)
Segunda Reunión Preparatoria
19 y 20 de febrero de 2025
Madrid, España**

**“UNA JUSTICIA AL DÍA PARA GARANTIZAR LA
DIGNIDAD DE LAS PERSONAS”**



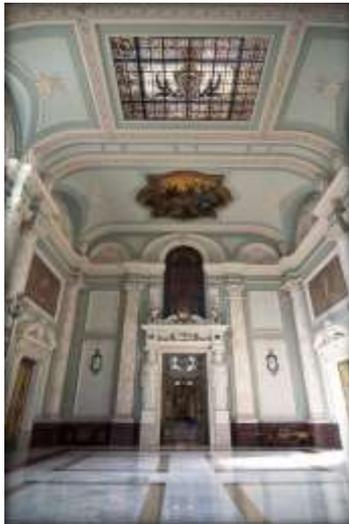


ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Entorno de trabajo | 3 |
| 2. Metodología de trabajo | 3 |
| 3. Información Logística | 6 |
| 4. Documentación exigida para entrar en España | 7 |
| 5. Gastos cubiertos | 7 |
| 6. Gastos no cubiertos | 8 |
| 7. Otros datos | 8 |
| 8. Instituciones organizadoras | 11 |

1. ENTORNO DE TRABAJO

Las sesiones de trabajo se desarrollarán en la Sala de la antigua Audiencia Provincial del Tribunal Supremo (Madrid)



2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

PARTICIPANTES

La reunión estará integrada por:

- **Coordinadores-as nacionales de Cumbre Judicial Iberoamericana:** Personas designadas por cada uno de los países y que trabajan en coordinación con las Secretarías Pro Tempore y Permanente.
- **Expertos-as de los nuevos proyectos de la Cumbre:** representantes de los proyectos grupos de trabajo que expondrán los mismos ante los coordinadores nacionales. Pueden ser estos expertos-as los propios miembros de los grupos (que por ser Coordinadores-as Nacionales estén presenciales), o bien coordinadores-as nacionales en su representación.
- **Invitados especiales:** personas a las que las instituciones organizadoras o alguna de las instituciones miembros han brindado la posibilidad de participar en algún acto puntual de la reunión, a título de cortesía, honor o reconocimiento (observadores).

PERSONAL DE APOYO

Funcionarios/as del país organizador sede que brindará el apoyo técnico-académico requerido, facilitará el material tecnológico necesario para el desarrollo de la reunión.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo para la Segunda Reunión preparatoria consiste en una exposición sucinta a cargo del experto-a designado-a por cada grupo, acerca del desarrollo y del contenido final del resultado del proyecto, para posteriormente abrir un debate en torno al mismo, fruto del cual se espera que los coordinadores-as nacionales fijen su posición al respecto, y en su caso establezcan las variaciones que estimen convenientes, tomando la decisión que sea procedente sobre su introducción en la agenda de la Asamblea Plenaria.

La duración de la Reunión Preparatoria es de dos días, a lo largo de los cuales los expertos y expertas exponen sus resultados y los someten a la aprobación de los-as coordinadores-as nacionales para su elevación a la Asamblea Plenaria (ya sea en modalidad remota o presencial). Las reuniones vendrán precedidas por un acto de apertura y finalizarán con una sesión de clausura en conjunto.

OBJETIVOS

- Tomar conocimiento de los informes de las Comisiones y Estructuras Permanentes de la Cumbre que sean oportunamente presentados durante la reunión; así como de los informes de las Secretarías Permanente y *pro tempore* con la planificación prevista para la edición.
- Evaluar los proyectos presentados y determinar cuáles de ellos serán impulsados durante la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Analizar el proyecto de declaración final y sus enmiendas, y tratar

de avanzar al máximo en la obtención de un texto de consenso.

- Analizar y discutir otras mociones y/o asuntos extraordinarios

NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Cumplir los horarios establecidos para el inicio y finalización de las reuniones de trabajo, tomando en cuenta el esfuerzo que se realiza para estar reunidos representantes de cada país, respetando así el cumplimiento de las agendas y el tiempo de cada persona.
- No monopolizar el debate. La calidad del resultado final depende en gran medida de la pluralidad de opiniones y de ideas. En general tenemos tendencia a alargar nuestras intervenciones más de lo estrictamente necesario, es una actitud inconsciente. Sólo una adecuada concienciación en este punto puede ayudarnos a evitar excesos
- Evitar las reflexiones introductorias, las referencias históricas innecesarias y los ornatos lingüísticos superfluos. Nada de todo ello suele influir positivamente en el resultado final.
- Respetar los turnos de palabra. Si los mismos no se establecen por los moderadores o coordinadores, tiene Vd. derecho a solicitar que se observen. Un debate ordenado es siempre más eficiente y provechoso.
- Buscar siempre el consenso de los participantes, de no lograrlo sométalo a votación.
- En las mesas y en los debates mantener siempre una actitud proactiva, tratando de colaborar en la fluidez de los debates y en el buen desarrollo de los trabajos. El resultado final es siempre un producto colectivo, y su calidad función de la buena predisposición y del buen hacer de los participantes.
- En las mesas taller, colaborar con la documentación de los resultados y conclusiones: Esa sigue siendo una tarea de todos, de fundamental importancia, aun cuando exista un responsable o responsables.
- Definir el tiempo de las intervenciones y evitar que se comente dos

veces sobre el mismo tema, hasta que todos los que deseen hablar sobre el tema hayan tenido la oportunidad de hablarlo.

- Sus opiniones e inquietudes son el principal activo con el que contamos. ¡No dude en intervenir siempre que lo considere necesario!

3. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Es muy importante haber completado y enviado la inscripción de los delegados, con los itinerarios de vuelo, antes del **7 de enero de 2025** accediendo al enlace facilitado por la Secretaría Permanente y que pueden encontrar en la carta convocatoria. [Formulario de inscripción - Segunda Reunión Preparatoria XXII edición](#)

Para una mejor organización, los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana mediante sus Coordinadores Nacionales deberán enviar obligatoriamente a la Secretaría Permanente

(email: sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy),

y a la Secretaría Pro Tempore

(email secretariaprotempore@poderjudicial.gob.do)

un listado con los participantes de su país que se hayan inscrito mediante el formulario indicado.

Esta es la única forma que garantizará la respectiva reserva, para el alojamiento en el Hotel NH Collection Colón de Madrid, disfrutando de la tarifa corporativa prevista para el evento, traslados y atenciones especiales.

Al momento de la llegada de los participantes al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas el Consejo General del Poder Judicial de España, proveerá el traslado de todos los asistentes desde el Aeropuerto al hotel y viceversa.

Toda la documentación necesaria para la reunión se puede obtener de la web de Cumbre, en [este enlace](#)

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ENTRAR EN ESPAÑA

Los visitantes no necesitan hacer trámites especiales de inmigración, ingresando al país con el pasaporte vigente. Los ciudadanos de Andorra y Portugal pueden entrar en España con su documento de identidad.

VISADOS: Conforme a la legislación vigente (REGLAMENTO (UE) 2018/1806 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO), es preciso visado para ingresar en España a los nacionales de los siguientes países:

Bolivia

Cuba

República Dominicana

Ecuador

5. GASTOS CUBIERTOS



El Consejo realizará las reservas y cubrirá el hospedaje en el hotel NH Collection, ([enlace a la web del hotel](#)) por tres noches y únicamente para los siguientes delegados: dos representantes por país, uno de Corte y uno de Consejo en donde existan ambas instituciones; un representante de la Secretaría Permanente; un representante de la Secretaría Pro Témporte, así como todos los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

En relación con los gastos de alimentación, traslados desde y hacia el aeropuerto, y traslados internos durante la duración de la Reunión, éstos

serán asumidos íntegramente por el Consejo General del Poder Judicial respecto de todos los asistentes a la misma.

RESERVAS EXTRAS

Aquellos países que quieran enviar un mayor número de participantes podrán hacerlo asumiendo sus gastos de hospedaje.

Para solicitar una nueva reserva o ampliar su reserva, pueden ponerse en contacto con:

Sra. Macarena Izard Ruibérriz de Torres

m.izard@nh-hotels.com

6. GASTOS NO CUBIERTOS

- Lavandería
- Mini-Bar
- Gastos de acompañante
- Llamadas telefónicas
- Actividades fuera del programa

7. OTROS DATOS

ESPAÑA:

España, también denominado Reino de España, es un país soberano, miembro de la Unión Europea, constituido en Estado social y democrático de derecho y cuya forma de gobierno es la monarquía parlamentaria. Su territorio, con capital en Madrid, está organizado en diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, formadas estas, a su vez, por cincuenta provincias.

Tiene una extensión de 505 370 km², siendo el cuarto país más extenso del continente, tras Rusia, Ucrania y Francia. Con una altitud media de 650 metros sobre el nivel del mar es uno de los países más montañosos de

Europa. Su población es de 48.797.775 habitantes (2024).

CAPITAL:

La capital de España es Madrid.

MONEDA:

La moneda española es el euro (€). En lo que respecta al tipo de cambio podrán encontrar información en la página del Banco Central Europeo:

<https://www.ecb.europa.eu/euro/exchange/html/index.es.html>

CLIMA:

El mes de febrero es época de invierno en España. En Madrid las temperaturas máximas medias se sitúan entre 9 y 12 °C, y las mínimas entre 0 y 3 °C.

Recomendamos llevar ropa de abrigo.

Pueden consultar la [página de la Agencia Estatal de Meteorología](#)

PREFIJO TELEFÓNICO

El prefijo telefónico de España es +34

ELECTRICIDAD

| VOLTAJE MONOFÁSICO | FRECUENCIA | TIPO DE CLAVIJA | TIPO DE TOMACORRIENTE |
|--------------------|------------|---------------------|-----------------------|
| 230 V | 50 Hz | <u>C</u> / <u>F</u> | <u>F</u> |



MAPA ZONAL



ENLACES INFORMACIÓN DEL PAÍS

[Gobierno de España](#)

[Turismo](#)

CENA DE GALA

El día 20 de febrero se ofrecerá una cena de gala en el Real Casino, en la calle Alcalá, nº 15 de Madrid.

[Enlace a la web del Casino de Madrid](#)

Para acceder al Casino de Madrid es obligatorio para los señores el uso de chaqueta y corbata.

8. INSTITUCIONES ORGANIZADORAS



EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano constitucional, colegiado, autónomo, integrado por jueces y otros juristas, que ejerce funciones de gobierno del Poder Judicial con la finalidad de garantizar la independencia de los jueces en el ejercicio de la función judicial frente a todos.

La función de Gobierno del Consejo versa sobre materias tales como los nombramientos, ascensos, y traslados; la inspección del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y la exigencia de responsabilidad disciplinaria a los miembros de la Carrera Judicial. Mediante la atribución de este tipo de competencias al Consejo, se evita que otro poder del Estado, particularmente el Poder Ejecutivo, pueda influir directa o indirectamente sobre la independencia judicial.

La actuación del Consejo General del Poder Judicial no es de carácter jurisdiccional, pues este tipo de actividad está reservada, tal y como proclama el artículo 117 de la Constitución, a los Jueces y Tribunales. La labor de gobierno del Consejo es equiparable, en buena medida, a los actos administrativos, y, al igual que estos últimos, sus resoluciones están sujetas al control de legalidad por parte de los Juzgados y Tribunales del orden contencioso - administrativo.

A estas competencias se añade, de un lado, la relativa a la selección y

formación de los jueces, asumidas en el año 1994, y, de otro lado, la mejora de la calidad de la Justicia, en cuanto presupuesto del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano colegiado compuesto por:

Veinte miembros, llamados vocales, nombrados por el rey, elegidos por las Cortes Generales (Congreso y Senado) entre jueces y juristas de reconocida competencia.

Un presidente, que será a su vez Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, designado por el Pleno del Consejo en su sesión constitutiva. Es elegido entre miembros de la Carrera Judicial o juristas de reconocida competencia.

Los vocales son nombrados por un periodo de mandato de cinco años, a partir de la fecha de la sesión constitutiva. El CGPJ se renueva en su totalidad, una vez transcurridos los cinco años de mandato, aunque el Consejo saliente continúa en funciones hasta la toma de posesión del nuevo.

EL TRIBUNAL SUPREMO



El Tribunal Supremo tiene su sede en Madrid y es un órgano jurisdiccional único en España con jurisdicción en todo el territorio nacional, constituyendo el tribunal superior en todos los órdenes (civil, penal, contencioso-

administrativo y social), salvo lo dispuesto en materia de garantías y derechos constitucionales, cuya competencia corresponde al Tribunal Constitucional.

Fue creado en 1812 por las Cortes de Cádiz (Decreto de las Cortes, de 17 de abril de 1812) para ejercer las competencias establecidas por el artículo 261 de la Constitución gaditana.

En concreto, el Tribunal Supremo constituye la cúpula del sistema de impugnaciones y es, por tanto, el máximo responsable de la unidad de interpretación de la jurisprudencia en España. Se ocupa, entre otras cuestiones, de decidir los recursos de casación, revisión y otros extraordinarios, del enjuiciamiento de los miembros de altos órganos del Estado y de los procesos de declaración de ilegalización de partidos políticos.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/>

CONTACTO CON EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Teléfonos de contacto:

+34 91 700 6283 / 6286/ 6385

Dirección de correo electrónico:

relacionesinstitucionalesrrii@cgpj.es